



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL **HERMILIO VALDIZÁN**

LEY DE CREACIÓN N° 11843 27-05-1952

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-A-2015-MDHV

Hermilio Valdizán, 19 de enero del 2015

### **VISTO:**

En sesión extraordinaria de concejo N°003-2015-MDHV/C, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, el informe N°001-2015-MDHV/ODSSP, signado con el expediente con registro de ingreso por mesa de partes N° 0099-2015, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Asuntos Sociales de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán.

### **CONSIDERANDO:**

Que según establece el art. VIII del Título preliminar de la ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que por ley Nos 27470 y 27712 se desvecen normas complementarias para la ejecución del Programa de vaso de leche.

Que, según el art. 2° numeral 2.1 de la ley N° 27470 en cada municipalidad sea Provincial o Distrital se conforma un comité de administración del Programa de vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°008-2014 de fecha 21 de enero del 2014; cuyos integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata, según lo denomina el numeral 2.2. de la misma ley modificado por la ley N° 27712.

Que, por acuerdo de concejo Extraordinario N° 003-2015-MDHV-C del 19 de enero de 2015 se aprobó la nueva conformación del comité de Administración del Programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán, para el periodo 2015-2016.

Que, dentro de este contexto legal las pretensiones formuladas han sido evaluadas por la Gerencia de Desarrollo Comunal y Servicios Sociales según informe que obran en autos; por lo que valorando las actas de Asambleas Generales en lo que se eligieron a las juntas Directivas de los comités sectoriales del vaso de leche; debe aprobarse la nueva conformación del comité de Administración del Programas de Vaso de Leche de la Municipalidad, con las representantes de las organizaciones del Programa y el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, cuya

---

***“Comunidad Saludable, con calidad de vida para el Desarrollo Sostenible”***

Km. 32 –Carretera Tingo María – Pucallpa – Hermilio Valdizán

Página Web: [www.munihermiovaldizán.gob.pe](http://www.munihermiovaldizán.gob.pe)

E-mail: [MDHV\\_1952@hotmail.com](mailto:MDHV_1952@hotmail.com)

Teléfono: 062-561346